UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 907 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 869-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 597-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 00018-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre renuncia del Mg. César Palomino Vargas al cargo de Coordinador del Vicerrectorado Académico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 799-2024-UNSCH-CU, de fecha 01 de marzo de 2024, se designó al Mg. César Palomino Vargas en el cargo de confianza de Coordinador del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, a partir del 20 de febrero de 2024;

Que, con escrito de fecha 11 de febrero de 2025, el Mg. César Palomino Vargas, Coordinador del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mg. César Palomino Vargas al cargo de confianza de Coordinador del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 12 de febrero de 2025, la renuncia formulada por el Mg. CÉSAR PALOMINO VARGAS al cargo de confianza de Coordinador del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 907 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs